



## Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

	225	67	
RESOLUCIÓN Nº	y, as &	0,	/2023

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 0 3 AGO 2023

## VISTOS:

Presentación del interesado Ing. Nº 40121, de fecha 19 de julio del 2023.

Informe del Inspector de fecha 21 de julio del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.

- Resolución Exenta N° 2313287402, de fecha 05 de julio del 2023, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región 3.
- 4. Certificado de Recepción Final N° 93, de fecha 14 de agosto de 1995, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
- 5 Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la 1. siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

DAVILA BAEZA 700 (EX LASTRA 743) LOCAL 39 (GALPON CHACARERO)

NOMBRE

EL SABOR DE MI HOGAR SpA.

RUT.

2.

77.354.645-2

**GIRO** 

ELABORACION DE EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION, JUGO DE FRUTAS

DE PULPA CONGELADA DE FABRICAS AUTORIZADAS TE Y CAFÉ, CON CONSUMO AL PASO.

ROL S.I.I.

361-029

32

Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

UNIDAD VECINAL:

- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L.
- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4 El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que EL SABOR DE MI HOGAR SpA., Rut. 77.354.645.2, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
- Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPOISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL CHIL

GQ/DVM/esa .07.2023

200 2974

CONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS







DAD D

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN** Y FINANZAS